

El acuerdo se amplía hasta el 10 de mayo y podrá extenderse en función de cómo evolucione la alerta sanitaria por el COVID-19

---

## La Comunidad de Madrid prorroga la colaboración con taxis y VTC para garantizar las visitas domiciliarias de los sanitarios

- Desde que entró en funcionamiento se han prestado ya más de 150.000 servicios
- Una flota de 266 vehículos garantiza la movilidad de los profesionales de los centros de salud de toda la región, en horario de 8.00 a 21.00 horas

**27 de abril de 2020.-** La Comunidad de Madrid ha prorrogado por tercera vez el acuerdo de colaboración con los sectores del taxi y vehículos de alquiler con conductor (VTC) para garantizar que el personal sanitario pueda realizar las asistencias a domicilio que sean necesarias. Se trata de una medida más de las que está poniendo en marcha el Gobierno regional en el ámbito de sus competencias, como consecuencia de la alerta sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19).

El acuerdo arrancó el pasado 16 de marzo y se amplió tanto el 31 de marzo como el 13 de abril. Ahora se vuelve a prorrogar por dos semanas más, atendiendo a las necesidades existentes en materia de Sanidad. De esta manera, una flota de 266 taxis y VTC garantizan el servicio a los centros de salud en toda la Comunidad de Madrid, en horario de 8.00 a 21.00 horas, para que sus sanitarios puedan realizar visitas domiciliarias.

Desde que entró en vigor este acuerdo, se han prestado ya más de 150.000 servicios de este tipo. La colaboración podrá volver a prorrogarse si se considera todavía necesaria.

El consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Ángel Garrido, ha agradecido la generosidad tanto del sector del taxi como de VTC para garantizar los vehículos que sean necesarios para que los profesionales sanitarios puedan atender a los ciudadanos. “Con acciones como ésta, están demostrando su profesionalidad y solidaridad en un momento de crisis como el actual”, ha señalado.

La Comunidad de Madrid cuenta con la colaboración de la Federación Profesional del Taxi, la Asociación Gremial de Autotaxi, Asociación Madrileña del Taxi y TACAM, así como Radioteléfono Pidetaxi y Freenow del sector del taxi; y con la

de Cabify, Uber y las asociaciones del sector VTC con representación en el Comité Madrileño de Transporte por Carretera (Unauto y Aseval).

Para estos servicios, los taxistas y conductores de VTC no tendrán que tomar medidas especiales más allá de las recogidas en los protocolos vigentes y la evaluación del riesgo realizada por Salud Pública.

## GUÍA DE PREVENCIÓN

En todo caso, la Consejería de Transportes ha elaborado una guía con recomendaciones para que profesionales y usuarios puedan protegerse frente al coronavirus. Para ello, se han tenido en cuenta las indicaciones, recomendaciones e instrucciones formuladas por las autoridades sanitarias en materia de higiene y prevención del contagio.

Así, se recomienda reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manijas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, mandos de control, apoyabrazos y asideros.

También se aconseja aumentar la frecuencia de la limpieza y desinfección para que se realice, al menos, una vez al día. Para llevarla a cabo es conveniente emplear los productos recomendados por su mayor capacidad de desinfección.

En el interior de los vehículos, se aconseja renovar el aire abriendo las ventanillas de forma periódica y evitando emplear los medios de climatización. Igualmente, es conveniente fomentar el pago electrónico y a través de aplicaciones, limitando al máximo el pago con dinero en efectivo para minimizar el contacto entre conductor y usuarios.

Si los profesionales que prestan estos servicios presentan síntomas compatibles con el coronavirus, como son fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor muscular o dificultad respiratoria, deberán seguir las pautas indicadas por las autoridades sanitarias e interrumpir automáticamente la prestación del servicio.